INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 44/16
"CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"

ADENDA N° 1

Asunción, 06 de julio de 2016.

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 44/16 "CONTRATACION DE SERVICIOS MEDICOS TERCERIZADOS EN LA LOCALIDAD DE J. EULOGIO ESTIGARRIBIA"**, informamos que se realiza la siguiente modificación:

1. **En la Sección I. Datos de la Licitación. IAO 1.1 d y el punto 14.2 queda redactada de la siguiente manera:**

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: **POR LA TOTALIDAD** Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

IAO 14.2	La presente Contratación se realiza en la Modalidad Contrato Abierto: Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

2. **En la Sección I. Datos de la Licitación. IAO 20.2 queda redactada de la siguiente manera:**

IAO 20.2	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser, el **3% (tres por ciento)** del Monto Total Máximo del llamado.

3. **En la Sección II .Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se modifica conforme al siguiente texto:**

Criterios Económicos:	Se evaluará los costos de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja, será propuesta para la adjudicación. En caso de que la mejor oferta económica no cumpla con los demás criterios de evaluación y calificación, la misma será rechazada y se proseguirá con la evaluación de la segunda mejor oferta. La Máxima Autoridad del IPS podrá conforme a la atribución que le es reconocida en el Art. 28° de la Ley 2051/03, declarar desierto el llamado si en algún o algunos de los ítems ofertados, se supere los precios unitarios referenciales del IPS, independientemente que el monto total ofertado no supere el monto total de los precios unitarios referenciales, sin perjuicio de aplicar los siguientes lineamientos establecidos por la DNCP a través de resoluciones reglamentarias. **Análisis de precios ofertados.** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

	ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, Ítems)".

4. **<u>En la Sección II .Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, se modifica conforme al siguiente texto:</u>**

Criterio para desempate de ofertas	En caso de igualdad de Precios y que las especificaciones técnicas ofertadas se ajusten a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Se utilizará como factor de desempate la comparación del promedio de Ratio de Liquidez de la Capacidad Financiera de los 3 (tres) últimos años y el oferente que posea el mejor promedio será el recomendado para la adjudicación. De persistir el empate, la adjudicación recaerá sobre el oferente que posea el **MAYOR VOLUMEN** de contratos ejecutados, si aún persiste el empate se utilizará como criterio la antigüedad de la empresa, demostrada con la escritura de constitución. <u>En caso de oferentes consorciados</u> se tomaran los datos del socio líder.

5. **<u>En la Sección III. Suministros Requeridos, punto 1 Especificaciones Técnicas, se incluye la siguiente observación conforme a la siguiente redacción:</u>**

<u>Observación</u>: la empresa adjudicada deberá proveer a la Institución en forma mensual una planilla en formato digital (Excel), en la cual se desarrollen los datos de los asegurados, el servicio prestado, medicamentos y otros, a los efectos de generar una base de datos tendiente a facilitar el control. El formato de dicha planilla deberá ser proveído por el administrador del contrato.

6. **<u>En la Sección III. Suministros Requeridos, punto Procesos Administrativos, en el punto h, se modifica conforme al siguiente texto:</u>**

h) Deben remitirse a la Dirección Área Interior los **datos estadísticos** de cada mes de la prestación brindada, con modelos de planillas en formato Excel que deben ser proveídos por la Dirección de Hospitales Área Interior, en caso de no remitir en tiempo y forma, se detendrá el proceso de pago de expedientes en proceso, hasta tanto sean remitidos los informes.

7. **<u>En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), se modifica conforme al siguiente texto:</u>**

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación. Documentos exigidos para el pago: **1.** Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo: • Número de Resolución que lo adjudica.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

	• Número de Contrato Vigente. • Número de Factura. • Monto solicitado en Guaraníes. • Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato **2.** Factura Crédito. **3.** Certificado de Cumplimiento Tributario. **4.** Planilla de resumen de Gastos por tipo de prestaciones firmadas por el Director Médico y/o el Administrador del Hospital del Contratista (firma y sello) como responsables directos (debe llevar el membrete del Hospital). **5.** Planilla de Identificación de Asegurados atendidos en el Hospital de la Contratista elaborada (en el mismo debe constar los siguientes datos: nombre del hospital, y el mes/año correspondiente a las prestaciones, fecha de envío, nombres y apellidos completos del asegurado cotizante, si el paciente fuere familiar agregar el nombre del mismo, N° de Cédula de Identidad del cotizante, N° de ficha, N° de seguro, N° patronal, tipo de seguro, diagnóstico o Motivo de consulta, Lugar de Residencia, Monto total por paciente). **6.** Comprobante de prestación Médica conformada por el Asegurado recurrente (se debe incluir los datos sobre los días de Pensión Hospitalaria, consultas, cirugías, estudios realizados, procedimientos y otros, con sus costos unitarios, cantidad y costo total). **7.** Impresión del estado de cuenta por cada paciente. **8.** Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social Vigente. **<u>Observaciones:</u>** • El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS. • La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal. • Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma dos por ciento (0,2%)** del valor del contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

8. <u>En la Sección V. Modelo de Contrato, en la Clausula 2, queda de la siguiente manera:</u>

2-) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.-

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGPS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los **servicios** las especificaciones técnicas, programa de suministros.-

(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-

(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

(i) Modelo de las planillas requeridas en los numerales 4 y 5 de la CGC 14.1; 14.2 y 14.3

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

9. **En la Sección V. Modelo de Contrato, en la Clausula 6, se modifica el texto del 3° párrafo quedando de la siguiente manera:**

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor del monto máximo señalado es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo del monto mínimo y de los servicios efectivamente realizados. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10. **En la Sección VI. Formularios, Formulario 3. Planilla de Precios se incluye siguiente redacción bajo la planilla de precios:**

Observación: La Máxima Autoridad del IPS podrá conforme a la atribución que le es reconocida en el Art. 28° de la Ley 2051/03, declarar desierto el llamado si en algún o algunos de los ítems ofertados, se supere los precios unitarios referenciales del IPS, independientemente que el monto total ofertado no supere el monto total de los precios unitarios referenciales, sin perjuicio de aplicar los siguientes establecidos por la DNCP a través de resoluciones reglamentarias.

11. **En la Sección Sección VII. Anexos, Apartado H) Cualquier Otro Documentos Adicional Requerido, se incluye las siguientes documentaciones conforme a la siguiente redacción:**

9) **NOMINA DE DIRECTIVOS Y PLANTEL MEDICO** El Hospital de la Contratista entregara en el momento de la firma del presente contrato, a la Dirección de Hospitales del Área Interior, la nomina de directivos: Director Médico, Administrador y Plantel Medico, además de sus respectivos registros Médicos y Planilla de firmas. El listado deberá ser actualizado cuando ocurrieren cambios, y remitidos en el plazo máximo de 72 horas.
10) Certificado de Registro y Habilitación de Establecimientos de Salud de la empresa, emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, que habilita para operar como Centro Asistencial (Sanatorio, Hospital Privado, etc)
11) Declaración Jurada garantizando la prestación permanente del servicio en los horarios establecidos, el cual no será ininterrumpido por ningún motivo de contingencia. La prestación del servicio deberá incluir todos aquellos ítems que no hubieran sido expresamente indicados, pero que puedan inferir en el contrato para cumplir la prestación.
12) Certificado de Categorización y Acreditación de la Superintendencia de Salud. vigente
13) **PARA LOS MEDICOS** Copia Autenticada del Título habilitante expedida por Universidad Privada o Pública reconocida por el Estado Paraguayo y/o Universidad Extranjera con la respectiva validación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la Especialidad de acuerdo a lo establecido por el MSP y BS; Registro Profesional actualizado; y Certificado de Post Grado en alguna de estas especialidades (Clínica Médica, Cirugía General, Emergentologia, Medicina Familiar, Gineco Obstetricia, Pediatría y Traumatología) para evaluar antigüedad se ve la fecha de culminación del Post Grado, o la fecha de Certificación como especialista por la Sociedad Científica a la que pertenece o en su defecto por el Circulo Paraguayo de Médicos.
14) UN LICENCIADO/A EN ENFERMERIA EXCLUSIVO DE LA UNIDAD, RESPONSABLE POR LA COORDINACION DE LA ASISTENCIA DE ENFERMERIA. Copia autenticada del Titulo de Licenciada en Enfermería, otorgado por una Universidad Reconocida por el Estado, con su Registro profesional emitido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Vigente
15) Certificado de Habilitación para los servicios de: Radiología, Laboratorio de Análisis, Farmacia interna vigentes al momento de la presentación de la oferta. Para los servicios de Radiologia y Laboratorio de Analisis Clinicos podrá disponer en convenio con un Centro habilitado (en este caso el oferente deberá presentar el contrato vigentey por el tiempo que dure el contrato en caso de resultar adjudicado).

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Jaime Caballero Ruiz Díaz
Jefe de Sección Gestión de Ofertas
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
JEFE
Departamento de Licitaciones
DGBS - I.P.S.